

Tema 10: El control interno de la Seguridad Social (II): La función interventora: Concepto y ámbito de aplicación. Los principios de ejercicio. Órganos competentes. Ejercicio de la función interventora: Fases y contenido de la misma. Procedimiento para el ejercicio de la función interventora sobre derechos e ingresos y sobre gastos y pagos. El reparo. La discrepancia. Omisión del trámite de fiscalización.

Tema 11: El control interno de la Seguridad Social (III): El régimen especial de fiscalización limitada previa: Régimen jurídico. Características, ámbito de aplicación y extremos a comprobar según Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de septiembre de 1998. El control financiero posterior.

Tema 12: El control interno de la Seguridad Social (IV): El control financiero como sistema de control interno. Marco legal. Regímenes de control financiero. El plan de actuaciones. El control financiero ordinario: Ámbito de aplicación, objeto, competencias y formas de ejercicio. El control financiero de carácter permanente en el ámbito de la Seguridad Social. El control financiero de Subvenciones y ayudas públicas.

Tema 13: El control interno de la Seguridad Social (V): La auditoría como instrumento al servicio del control financiero. Concepto y clases de auditoría por razón del objeto del control financiero. Las normas de auditoría en el sector público: Principios generales. Normas relativas al sujeto auditor. Normas técnicas de actuación en la ejecución del trabajo de auditoría. Informes: Contenido y tramitación.

Tema 14: El control externo de la actividad económico-financiera del sector público en España. El Tribunal de Cuentas: Antecedentes históricos. Organización actual. Competencias y funciones. Especial mención a sus funciones respecto de las cuentas de la Seguridad Social. El control político de la actividad económico-financiera ejercido por las Cortes. La Cuenta General del Estado y su aprobación.

Tema 15: Régimen económico-financiero de la Seguridad Social (I): Recursos y sistemas financieros. Fuentes de financiación de la Seguridad Social. Aportaciones finalistas del Estado para determinadas situaciones, prestaciones y contingencias. Especial consideración de la financiación de la contingencia de accidentes de trabajo. Régimen patrimonial de la Seguridad Social. Inversiones de la Seguridad Social.

Tema 16: El régimen económico-financiero de la Seguridad Social (II): La gestión de los recursos financieros del sistema: Normativa aplicable. Procedimiento general de pagos. Procedimientos especiales de pago. Anticipos de tesorería y fondos de maniobra.

Seguridad Social:

Tema 17: El sistema español de Seguridad Social: Estructura. Principios que lo informan. Texto refundido de la Ley General de Seguridad Social de 1974. El Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre. Nuevo texto refundido de 1994: Estructura y contenido. La Seguridad Social en la Constitución española. La Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social.

Tema 18: Gestión de la Seguridad Social: Entidades gestoras. El Instituto Nacional de la Seguridad Social. El Instituto de Migraciones y Servicios Sociales. El Instituto Nacional de la Salud. El Instituto Social de la Marina. Naturaleza, organización y funciones.

Tema 19: Servicios comunes de la Seguridad Social: Carácter jurídico. La Tesorería General de la Seguridad Social. La Gerencia de Informática. La colaboración en la gestión de la Seguridad Social: Las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la seguridad social y las empresas colaboradoras.

Tema 20: Campo de aplicación y estructura del sistema de la Seguridad: Régimen general y regímenes especiales. Modalidades de sistemas especiales del Régimen General.

Tema 21: La relación jurídica de protección. Constitución de la relación jurídica de Seguridad Social: Inscripción de empresas. Afiliación de trabajadores. Altas y bajas de trabajadores. Situaciones asimiladas al alta, alta especial y de pleno derecho.

Tema 22: La financiación de la Seguridad Social. Cotización a la Seguridad Social: Sujetos obligados y responsables de la cotización. Bases, tipos y cuotas. La recaudación: El procedimiento recaudatorio.

Tema 23: Acción protectora: Contingencias y situaciones protegidas. Concepto y clases de prestaciones. Accidente de trabajo y enfermedad profesional. Caracteres de las prestaciones. Incom-

patibilidades, prescripción y caducidad de las prestaciones. Reintegración de las prestaciones indebidas. Responsabilidad en orden a las prestaciones. Revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social.

Tema 24: La incapacidad temporal: Concepto, beneficiarios, contingencias protegidas, duración, cuantía y pago de la prestación. La protección por maternidad y adopción. La invalidez permanente contributiva: Su régimen jurídico. Lesiones permanentes no invalidantes. La invalidez en su modalidad no contributiva.

Tema 25: La protección por jubilación en su modalidad contributiva: Concepto, beneficiarios, cuantía e incompatibilidades. La jubilación en su modalidad no contributiva.: Beneficiarios, cuantía y obligaciones de los beneficiarios. Fórmulas de jubilación anticipada y de prejubilación.

Tema 26: La protección por muerte y supervivencia: Prestaciones, causantes y beneficiarios. Contenido y cuantía de cada prestación.

Tema 27: La asistencia social y servicios sociales: Formas de acción protectora de la tercera edad. La protección de la minusvalía. Las prestaciones familiares por hijo a cargo en su modalidad contributiva y no contributiva.

Tema 28: La protección por desempleo. Concepto y clases. Niveles de protección por desempleo: Nivel contributivo y nivel asistencial.

Tema 29: El derecho a la salud en la Constitución española. Transferencias de la Seguridad Social a las Comunidades Autónomas en materia de asistencia sanitaria. Asistencia sanitaria: Prestaciones médicas y farmacéuticas. Asistencia sanitaria para personas sin recursos.

Tema 30: Régimen jurídico de los funcionarios de la Seguridad Social. Incidencia de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. El Real Decreto 2664/1986, de homologación del régimen de personal de la Seguridad Social con la Administración Civil del Estado. Régimen jurídico del personal de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Tema 31: La Seguridad Social en el ámbito internacional. La Seguridad Social en la Europa comunitaria. Principios inspiradores. El Reglamento 1408/71: Ámbito de aplicación personal. Campo de aplicación material.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

20652 *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 1999, del Ayuntamiento de Écija (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Guardia de la Policía Local.*

Mediante acuerdo de la Comisión municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de septiembre de 1999, fue aprobada la convocatoria pública para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de cuatro plazas de Policía local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Las bases que han de regir la convocatoria aprobadas por la Corporación municipal en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de julio de 1997 y sus correcciones aprobadas por la Corporación Municipal en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 1999, aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 135, de fecha 20 de noviembre de 1997, así como el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 255, de fecha 4 de noviembre de 1997, y sus correcciones que aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 104, de fecha 7 de septiembre de 1999, así como el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 195, de 24 de agosto de 1999.

Las instancias se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Écija y se presentarán en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales,

contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los sucesivos anuncios sobre esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Écija, 29 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Julián Álvarez Ortega.

20653 *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 1999, del Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar, personal laboral.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» número 184, de fecha 24 de septiembre de 1999, así como en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 184, del 22, se han publicado íntegramente las bases para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar administrativo, correspondiente a la oferta pública de empleo de 1999, a cubrir por personal laboral fijo.

Las instancias para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas a la señora Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en la forma establecida en las mencionadas bases.

Terradillos, 29 de septiembre de 1999.—La Alcaldesa, Catalina García Bello.

20654 *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 1999, del Ayuntamiento de Benissa (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Profesor de Ballet, personal laboral.*

Por la Junta Rectora de la Escuela de Música y Danza de Benissa, en sesión ordinaria celebrada el 23 de junio de 1999, se aprobaron las bases que han de regular la convocatoria pública para la contratación laboral indefinida de un Profesor de Ballet a tiempo parcial.

Dichas bases aparecen publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 221, de fecha 24 de septiembre de 1999, y se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Personal de este Ayuntamiento para cualquier consulta que se quiera realizar.

Las instancias, solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, se dirigirán a la señora Presidenta delegada de la Escuela Municipal y deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de su publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose presentar también en las Oficinas de Correos, tal como establece el artículo 38.4c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benissa, 30 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Juan Bta. Roselló Tent.

20655 *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 1999, del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros (Toledo), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

a) Número y fechas de la publicación de las bases y convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia:

Número 89, de fecha 20 de abril de 1999.
Número 153, de fecha 8 de julio de 1999.
Número 197, de fecha 28 de agosto de 1999.

b) Plazo de presentación de instancias:

Para todas las plazas convocadas, el plazo de presentación de instancias será durante los veinte días naturales siguientes al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

c) Plazas convocadas:

Una plaza de personal laboral como Coordinador de Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.

Una plaza de personal laboral como Encargado general de Obras y Servicios.

Una plaza de Operario de Pabellón Polideportivo, Cementerio y otras dependencias municipales. Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.

Villafranca de los Caballeros, 30 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Jesús Alberca González.

20656 *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 1999, del Consell Comarcal del Gironès, referente a la convocatoria para proveer varias plazas de personal laboral.*

El Pleno del Consell Comarcal del Gironès, en su sesión del día 22 de abril de 1999 aprobó las bases relativas a la convocatoria de la oferta pública de empleo para el año 1999.

Convocatoria de plazas de personal laboral

Una de Subalterno.

Una de Auxiliar administrativo.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente en que aparezca la última publicación del presente anuncio en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o en el «Boletín Oficial del Estado». El texto íntegro de las bases ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 124, de 30 de septiembre de 1999.

Los sucesivos anuncios aparecerán publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Girona, 30 de septiembre de 1999.—El Presidente, Gabriel Casas i Soy.

UNIVERSIDADES

20657 *RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 1999, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica el nombramiento de las Comisiones que han de juzgar los concursos a Cuerpos Docentes Universitarios.*

De acuerdo con el artículo 6.8 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 18 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio).

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 28 de septiembre de 1999.—El Rector, Julio Rodríguez Fernández.